



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dept. De Salud

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR LA
CAUSAL QUE INDICA

DECRETO A. EXENTO N° 003109

COLBUN, 24 OCT 2025

VISTOS:

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite “Toma de Razón”, Artículo N°71, Numeral 6 y Artículo N°76, del Reglamento 661 del 2024 de la Ley N°19.886, De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, “Por Orden del Alcalde” a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante la Solicitud de Compra de Materiales N°2465 y 2509, se solicita la adquisición de Alimentos Perecibles y No Perecibles e Insumos desechables, solicitados para Programa Chile Crece Contigo y Más Adultos Mayores Autovalentes año 2025.
- 2.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes indicados en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20 de Octubre de 2025, emitido por el Director del Departamento de Salud Municipal de Colbún.
- 3.- Que, conforme lo dispone el artículo 71 numeral 6 y Artículo 76 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.”, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión, pues el proveedor en su ficha electrónica cuenta con sello empresa mujer, como es en este caso la promoción de la igualdad de género.

DECRETO:

1º AUTORÍCESE, envío de Orden de Compra, correspondiente a la adquisición de Alimentos Perecibles y No Perecibles, Insumos desechables, solicitados para Programa Chile Crece Contigo y Más Adultos Mayores Autovalentes año 2025, al proveedor que se detalla a continuación:

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
10.017.940-7	ALICIA AIDA SALAS FERNANDEZ	199.176

2º IMPÚTESE el gasto al código de las siguientes cuentas:

- ✓ 2152201001, denominación: Alimentos para Personas
- ✓ 2152204999, denominación: Otros Materiales de Uso o Consumo del presupuesto del Departamento de Salud de Colbún año 2025.

3º PUBLÍQUESE Y EMITASE Orden de Compra en el sistema de compras y contratación pública, portal web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



AUR/LPT/LPR/map.-

DISTRIBUCION:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Salud Municipal de Colbún.
- Oficina de Partes y Archivo